



LA IDEA

Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado

CONDICIONES		REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten.
Por un semestre pesetas.....	3'00		
Por un año id.....	6'00		
Un número suelto id.....	0'25		
No se admiten suscripciones por menos de un semestre.		TARRAGONA	
El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.			

Lindezas de la intuición

XVI

Apenas había salido la Junta local de la casa-escuela, la maestra dió libertad á las niñas, que cantaron la oración de salida, y se marcharon á casa.

La señorita Porta y yo nos quedamos en la sala de sesiones mirándonos pasmados por el éxito estupendo de una lección de cosas que tan disparatada había salido.

Yo me eché á reír sin poderme contener, y la maestra estuvo á punto de llorar.

—¿Mis afanes han de ser apreciados por esa gente? ¿He de matarme enseñando á esas muñecas para que después disparaten como lo han hecho? ¡Malditos sean los.....! pero no..... iba á maldecir los libros, pero ellos no tienen la culpa de que los maestros estén vigilados por la ignorancia más estúpida—decía con furor la maestra.

—¿Y se queja V. todavía de tan extraordinario éxito?..... de un resultado tan *piramidal*?

—Pero yo en mi conciencia voy á considerar esa nota brillante de la Junta local como un padrón de ignominia, como el testimonio sarcástico de la más excéntrica aberración—continuó la maestra—Quien la lea y conozca su valor debe detestar á la causante como la personificación de la más burda de las farsas.

—No exageremos tanto—dije yo—Usted no tiene la culpa de la estupidez de los jueces que se vé obligada á aceptar.

En este momento el Cura, que se había librado de tan científica compañía, entró en el salón de sesiones escolares.

—Sea la enhorabuena—dijo—señora maestra, por el nuevo triunfo alcanzado con su procedimiento intuitivo.

—No me abochorne V. más—dijo la Porta—puede V. creer que estaba bien preparada la lección; pero la risa de aquellas dos muchachas lo ha echado todo á perder.

—Yo he sido la causa fundamental é inconciente—dije—de todo.

—¡¡Usted!!—exclamaron á una el Cura y la maestra.

—Sí—proseguí—mi llegada ha sido muy intuitiva, la han visto aquellas dos niñas, y al verme no podían dejar de reír.

—No acertamos todavía con la causa.

—Ya comprenderán.

Entonces expliqué á mis amigos el viaje con todos sus incidentes, y por último mi llegada á la fuente donde me esperaban las niñas.

Al narrarles la última etapa de mi viaje, estremeciéronse ambos amigos.

—Pero se habrá V. hecho daño con tal caída!—dijo el Cura.

—No, por cierto, gracias, caballero.

—Hablemos claro, amigo mío,—dijo la maestra—está V. en su casa, y todos estamos dispuestos á hacer por V. todo lo que sea necesario.

—Aseguro á V. con toda ingenuidad que nada me he lastimado, y en prueba de ello mírenme ustedes.

Púseme á andar y á gesticular por la sala, á fin de convencerles de que había salido completamente ileso de mi atrevimiento descenso; y me mostré alegre para apartar la idea de aquel punto negro de mi viaje.

Cuando hube probado y convencido á mis amigos de que nada había sufrido, tranquilos ya sobre este particular, reímos juntos de las piruetas que tal vez habían movido la risa de las muchachas.

—Pero ¿cómo fué que perdió V. el camino?—preguntó el Cura.

—Pensaba en las lecciones de cosas que yo daba en otro tiempo.

—¡Ola!—dijo la maestra—con qué, también V.!!... sino porque lo asegura muy formal, apenas pudiera creer que también se contara en el número de los neopedagogos.

—Admito la reconvención, estimada maestra—contesté—pero no la merezco, no me confunda V. con esos á quienes yo critico.

—Creo que no tendrá V. dificultad en hacerme conocer las diferencias que le separan de los neos, para que de ellos le distinga. Yo ya no me contento con afirmaciones más ó menos gratuitas, quiero razones, quiero argumentos, en fin, quiero convencerme de que puede practicarse la intuición sin los peligros que V. algunas veces me ha indicado.

—Yo haré confesión—respondí—de mis culpas intuitivas, si las he cometido, y afortunadamente está aquí nuestro amigo en clase de moralista para depurar la verdad en todo lo que nuestras luces no alcanzan.

—Aunque poco se me trasluce—dijo nuestro moralista—de la ciencia del maestro, no obstante, no rehuyo dar mi parecer respecto á lo que se roce con la moral cristiana.

—Yo, señores, cuando joven, me dejé alucinar de ese procedimiento que llamamos intuición, y aunque nada nuevo nos ofrece á los maestros, por cuanto el procedimiento hace ya muchos años que es conocido, nunca como entonces se había proclamado su eficacia.

También yo, como ustedes, deseé no quedarme rezagado en aprovechar un procedimiento que antes yacía olvidado en los libros.

En el Espectáculo de la Naturaleza del abate Pluche (1) he leído yo procedimientos intuitivos que modernamente he visto

(1) Espectáculo de la Naturaleza, escrito en idioma francés por el Abad M. Pluche y traducido al castellano. Cuarta edición; en Madrid. Año 1785.

reproducidos como de reciente invención. La lectura de otras obras que estudian ese admirable y grandioso espectáculo al cual llamamos Naturaleza, dióme á conocer lo que dice ese libro abierto continuamente á vista de todos, que nada oculta, que todo lo manifiesta al lector, que recrea los sentidos y eleva el alma á las regiones más sublimes.

También pretendí leer yo en ese libro, y las ciencias acudieron en mi auxilio para mostrarme el significado de aquellos signos que yo hallaba indescifrables.

El procedimiento intuitivo es á buen seguro el procedimiento establecido por Dios para que el hombre contemple el grandioso espectáculo de la Naturaleza y reflexionando después sobre sí pueda contemplarse superior á toda la materia por el espíritu, ó degradado debajo de ella por el abuso de su libertad.

—No seré yo—dijo la maestra—quien reconvenga á V. por dar á la intuición un origen demasiado humilde.

—Lo que prueba—continuó el cura—que nuestro amigo no es adversario sistemático del procedimiento.

—Concedido esto, voy á continuar.

Bello es el despertar de la Naturaleza en una mañana de abril, bellos los canoros gorgoros de mil olados cantores, bellos los primeros rayos que doran la cumbre de los montes, bella el aura matutina, bello el rocío, bello el húmedo cáliz de la flor, y los rosados celages de la aurora inspiran belleza y amor.

El hombre al contemplar esas escenas interesantes de la Naturaleza se siente arrobado, se siente transportado por mágica mano al jardín más espléndido de la creación, se siente transportado á una mansión de placer, de misterio, de seducción; y su agitada sensibilidad en un paroxismo de pasión muestra á la exaltada fantasía la mansión del amor eterno, del inefable y absoluto reposo, de la felicidad sin fin.

—Hasta entusiasta es V. de la intuición—dijo conmovida la maestra,—jamás oí que mis profesores elevaran á tanta altura el sistema.

—Y no solamente adquirimos—continué—la idea de una felicidad imperecedera, al contemplar el espectáculo de la Naturaleza, no es esa adquisición puramente ideal, combinación fantástica y compleja de sensaciones y sentimientos; convence al entendimiento y satisface la voluntad, de modo que adquirimos la idea de la felicidad suprema con la convicción de que debemos y podemos adquirirla.

—Este—dijo el cura—es el punto culminante de la discusión. Pruébele V. amigo, y se iluminará la cuestión hasta la evidencia.

En efecto—continué—la convicción sur-

ge naturalmente del conocimiento de un poder ilimitado, de una ciencia omnímoda, y de una bondad y justicia eternas, juntamente con la convicción de nuestra naturaleza espiritual, simple y capaz de recibir la verdad y el placer.

—¡Perfectamente!—exclamó la señora Porta sin poderse contener.

Yo continué:

—Bello y tierno debe ser el Dios que nos pregona la Naturaleza en sus placenteras manifestaciones; pero también nos lo anuncia grande y terrible, potente y justo, cuando la furia del huracán derriba las seculares encinas del bosque, ó detiene el curso de los grandes ríos esparramando sus aguas por los aires como polvo imperceptible, ó cuando levanta poderoso las inmensas moles del Océano; así lo publican también con caracteres de fuego el rayo destructor y el cráter de los volcanes.

—No es esta ciertamente—observó la maestra—la idea que de Dios tienen algunos, para los cuales es Dios todo bondad, todo perdón, todo amor.

—Este Dios—repuso el cura—es el Dios de los ateos vergonzantes, de los que, no atreviéndose á negar su existencia, pretenden inutilizarle con su bondad, y con su amor; pretenden un Dios inofensivo, injusto hasta la debilidad de perdonar al pecador impenitente, premiando sin distinción al bueno y al malo con la felicidad suprema.

Es el Dios de los que niegan las penas eternas; es un Dios de comodín, inventado por aquellas personas sensibles que sufren vahidos y ataques de nervios al oír hablar del purgatorio.

—Ved ahí—continué—diseñados mis trabajos sobre la intuición, esto es, estudiar la Naturaleza para conocer mejor á Dios.

Todo estudio sobre la Naturaleza que no se eleve á Dios es de todo inútil para el perfeccionamiento del hombre; más diré, es perjudicial y deletéreo, puesto que conduce al panteísmo cuando es la Naturaleza el término final de la investigación del hombre; ó al fatalismo, si las fuerzas ó leyes de la Naturaleza no significan más que una actividad sin principio agente.

Cada uno de estos dos errores ha producido ya á la humanidad lamentables aberraciones, y para evitarlos de nuevo tenemos la ciencia por una parte y por otra la revelación.

—De modo que—dijo la maestra—todo el peligro de la intuición consiste en caer en el panteísmo ó en el fatalismo.

—¿Y le parece á V. poco?—preguntó el cura.

—No me parece poco, pero creo tarea fácil el evitarlo; de modo que este peligro,

que á V. tanto horripila, tiene más de quimérico que de inminente.

—No lo negaré en cuanto á los maestros, pero lo afirmaré en cuanto á los niños.

—Eso no lo comprendo yo—dijo con ingenuidad la maestra—¿cómo se ponen los niños en peligro no estando los maestros en él?

—En esto estriba—respondí—toda la ciencia ó astucia de los neos; esta es la línea divisoria que separa mi intuición de la intuición de los neopedagogos.

—Pues no veo claro todavía en asunto de tanta monta—dijo la maestra—ó es muy sutil lo que V. nos está diciendo, que se escapa á mi penetración, ó es muy oscuro, pues no veo claro el peligro de los alumnos, y la seguridad de los maestros. Suplico á V. que arranque de una vez la túpida venda que tapa mis ojos, y no me niegue la luz para ver claro en materias intuitivas.

—Lo haré, Sra. Porta, lo haré—contesté á la maestra.—En primer lugar debo repetir lo que antes he insinuado, esto es que la intuición aplicada á la observación de la naturaleza nos proporciona un medio fácil para conocer los atributos de Dios; pero esta observación, este estudio debe hacerse de propósito para acostumbrar al alumno á elevar su pensamiento á Dios en presencia de un fenómeno de la naturaleza; así el estudio de esta es simplemente el medio, resultando que Dios es el objetivo de los conocimientos naturales.

Si dirigimos los estudios de la naturaleza prescindiendo de su Creador, tomamos como fin lo que es simplemente el medio; y harta variedad tiene ella para cautivarlos y atraerse toda nuestra atención, mayormente si no se nos muestra lo que hay más allá. Así, pues, aunque los maestros veamos en la naturaleza solo efectos que proceden de una causa primera, y no corramos el peligro de confundirla con las causas segundas; si no manifestamos á nuestros alumnos la categoría de las causas segundas, "los niños *aprenden á gustar de la Naturaleza* enlazando íntimamente con los goces que para sus juegos infantiles les proporciona ordinariamente el campo esos otros goces de la inteligencia que dejan tras sí luminosa huella en la mente y en el corazón. Al salir al campo ven algo más que la sensación de alegría que les causa el espectáculo por todos conceptos atractivo de la Naturaleza, ven, además, y conocen la multitud de seres que la componen, así como las utilidades mil que de ellos consigue el hombre, *cobrando de este modo vivísimo cariño aún á los más insignificantes objetos* que el Supremo Hacedor ha puesto ante su vista."

De ese gusto de la naturaleza enlazado tan íntimamente con los encantos de la niñez, y que produce un tan vivo cariño hacia los más insignificantes objetos, al fetichismo de los egipcios ¿podría declararme la distancia?

—Del gusto al cariño—añadió el cura—del cariño al amor, y de este á la idolatría.

—Pocos pasos hay—dijo maquinalmente la maestra.—Ya empiezo á ver claro, vadescorriéndose el velo que cubría este enlace.

—Medite V ese punto, y se le declarará todo el misterio.

—Pero esa tendencia—continuó la Porta—constituye un atentado contra la Religión verdadera, y contra la humanidad.

—Califíquela V. como guste—dije—yo no me atrevo.

—Veo que es V. muy parco en condenar á los que tales tendencias fomentan.

—¡Oh! señora—contesté—yo no soy juez para fallar este gran litigio; yo solo podría considerarme como el más ínfimo practicante en esta gran *clínica social*. A mi solo me toca levantar el vendaje que cubre la incipiente llaga de la sociedad, para que el médico de cabecera la vea y cauterice la podre que encierra.

—V. caballero—dijo el cura—me entrega la manopla y el florete para que yo continúe el ataque á la intuición neopedagógica.

Acepto la oferta y tomo las armas; pero toda vez que me convierto en campeón de la hortodoxia me permitirán escojer el campo y la hora en que deba realizarse el combate.

Mi campo es la teología moral, y la hora será después de comer.

En consecuencia, se vienen ustedes dos á comer conmigo á la abadía, donde concurrirá nuestro amado Arturo, y comeremos juntos para prepararnos á la batalla, y cuando haya empezado la digestión, dejaremos el comedor, y, retirados en mi despacho, sin ruido y en el seno de la más íntima confianza, discutiremos bajo el punto de vista moral la cuestión neopedagógica.

Aceptada la proposición del señor Cura, abandonamos la escuela y nos trasladamos á la casa rectoral.

JOSÉ I. GUAL.

Sarreal, 20 noviembre de 1896.

LEGISLACIÓN PRÁCTICA

PARA SOLICITAR ESCUELAS

En Enero y en Julio de este año han de anunciarse los primeros concursos acomodados al Reglamento de 11 de Diciem-

bre de 1896; y pueden ser útiles los siguientes MODELOS DE SOLICITUDES Y CUBIERTAS.

CONCURSO DE ASCENSO

(Papel de una peseta)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (si la escuela pretendida tuviese 1.100 ó 1.375 pesetas); ó bien,

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO (si la escuela tuviera mayor dotación).

D....., maestro de primera enseñanza....., con ejercicio en propiedad en la escuela..... de..... de....., obtenida por.....; que ha servido más de dos años en escuelas dotadas con..... (*el sueldo inferior inmediato al que se pretenda*); con cédula personal de.... clase, número....., impreso y..... manuscrito, expedida en..... por..... el día..... de..... de 189....., como habitante en.....; á V. I. (ó á V. E.), con el debido respeto, expone: Que reúne los requisitos necesarios para tomar parte en el *concurso de ascenso* anunciado en la *Gaceta de Madrid* fecha....., para proveer varias escuelas públicas..... de..... dotadas con el haber anual de.....; y así lo acredita la adjunta hoja de servicios (*y los documentos que se acompañan*). Por ello

A V. I. (ó á V. E.) reverentemente suplica que se digne admitirle á dicho concurso, y nombrarle en su caso, para la escuela que, según la clasificación y propuesta, pueda corresponderle de entre las siguientes:..... dotadas con el citado haber de..... pesetas anuales, y á las que aspira por el orden de preferencia con que quedan enumeradas.

Es gracia que espera merecer de V. I. (ó de V. E.) cuya vida guarde Dios muchos años.

Pueblo, fecha y firma.

CONCURSO DE TRASLACIÓN

(Papel de una peseta)

ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE..... (si la escuela es de 825 pesetas); ó bien,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA (si fuera de 1.100 ó 1.375 pesetas); ó bien,

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO (si fuera de mayor dotación).

D....., maestro de primera enseñanza....., con ejercicio en propiedad, desde hace más de dos años, en la escuela..... de.....,

de....., dotada con..... pesetas anuales y obtenida por.....; provisto de cédula personal de..... clase, número..... impreso y..... manuscrito, expedida en... por... el día..... de..... de 189..... como habitante en.....; á V. S. (ó á V. I., ó á V. E.) con el debido respeto expone: Que tiene los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso de traslación anunciado en la *Gaceta de Madrid* fecha....., para proveer varias escuelas públicas..... de....., dotadas con el haber anual de..... (ha de ser un sueldo igual ó mayor que el que se disfrute); y así lo acredita la adjunta hoja de servicios (y los documentos que le acompañen). Por ello

A V. S. (ó á V. I., ó á V. E.) reverentemente suplica que se digne admitirle á dicho concurso y nombrarle, en su caso, para la escuela que, según la clasificación y propuesta, pueda corresponderle de entre las siguientes:..... dotadas cada una con el haber de..... pesetas anuales, y á las que aspira por el orden de preferencia con que quedan enumeradas.

Es gracia que confía merecer, etc., (como la anterior).

CONCURSO ÚNICO

(Papel de una peseta)

ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE.....

D....., maestro de primera enseñanza..... (ó habilitado con certificado de aptitud), con ejercicio en propiedad (ó interinamente) (si lo estuviere) en la escuela.... de.... de..... obtenida por..... (ó bien: que no ha prestado servicios en la enseñanza pública, ni tiene defecto físico que se lo impida; ó con tal defecto que le fué dispensado por Orden de.....); con cédula personal de..... clase..... número..... impreso y..... manuscrito, expedida en..... por..... el día..... de..... de 189....., como habitante en.....; á V. S. con todo respeto expone: Que tiene las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso único anunciado en la *Gaceta de Madrid* fecha..., para proveer varias escuelas públicas..... de....., dotadas con el haber anual de.... (siempre inferior á 825 pesetas), y así lo acredita la adjunta hoja de servicios (si

los tiene: ó bien, si no los tiene: el adjunto certificado de reválida, ó copia literal del título de propiedad, del certificado de aptitud compulsada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de..... y el certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio). Por ello

A V. S. reverentemente suplica que se digne admitirle á dicho concurso y nombrarle, en su caso, para la escuela que según la clasificación y propuesta, pueda corresponderle de entre las siguientes:..... (señalando la dotación de cada una) y á las que aspira por el orden de preferencia con que quedan enumeradas.

Es gracia, etc. (como las anteriores).

* *

CUBIERTA QUE HA DE ACOMPAÑAR Á CADA INSTANCIA

(Papel blanco de hilo)

Concurso de ascenso de Enero de 189.....

(ó bien:

Concurso de traslación de Julio de 189.....

(ó bien:

Concurso único de Enero (ó Julio) de 189....

INSTANCIA DE

D.

ESCUELAS QUE PRÉTENDE (1)

Clase	Grado	Sueldo	Poblaciones
1. ^a	Elemental incompleta.....	450	Alpedrete (Madrid).
3. ^a	Elemental.....	625	Loyozuela (Madrid).
4. ^a	Elemental.....	825	Villaconejos (Madrid).
2. ^a	Elemental.....	1.100	Colmenar Oreja (Madrid).
3. ^a	Superior.....	1.350	Cuenca.
3. ^a	Párvulos.....	1.650	S. Sebastián (Guipúzcoa).
4. ^a	Elemental.....	2.000	Sevilla.

Fecha y firma.

* *

Así van incluídos estos modelos, con más detalladas advertencias y todas las disposiciones dictadas hasta fin de Diciembre de 1896, en la edición octava de mi TRATADO DE LA LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA VIGENTE EN ESPAÑA.

PEDRO FERRER Y RIVERO.

Del *Magisterio Español*.

(1) En los ejemplos se figuran los varios casos que pueden ocurrir, según la clase de concurso y la situación de aspirantes.

El concurso único comprenderá siempre escuelas de la primera clase (á excepción del caso en que se trate de Madrid): el concurso de traslación puede comprender escuelas de la 2.^a, 3.^a y 4.^a clase y el de ascenso solamente las de 3.^a y 4.^a. Esto se entiende para cada concursante.

Sección oficial

Dirección general de Instrucción pública

PRIMERA ENSEÑANZA

En vista del expediente incoado á instancia de doña Rosa Recalde y Doiztúa, Profesora Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestras de Oviedo, solicitando remuneración de los servicios que ha venido prestando en el expresado cargo; esta Dirección general ha acordado acceder á la pretensión de dicha Maestra declarándola con derecho á reclamar de la Diputación provincial de Oviedo, que es la Corporación que hizo aquel nombramiento, las 750 pesetas anuales de gratificación que le corresponden.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1896.—El Director general, R. Conde.

Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

Visto el recurso de alzada interpuesto por la Junta de Instrucción pública de Oviedo contra el nombramiento efectuado para la escuela de la Rebollada (Mieres), á favor de D. Amador Lorenzo Alvarez, Auxiliar excedente de la de Cangas de Onis; y oído el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien anular el nombramiento de dicho Sr. Lorenzo para la escuela de Rebollada, que se provea ésta en D. Joaquín Fernández Alvarez, como el de mayores méritos entre los concurrentes al concurso en plazo legal, y conceder al Sr. Lorenzo, caso de resultar excedente, la primera escuela que solicite con sueldo de seiscientas veinticinco pesetas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1896.—El Director general, R. Conde.

Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

Miscelánea

Títulos profesionales.—Se han recibido en el Rectorado los expedidos á favor de don Manuel Navarro Pujol, don Carlos Casimiro Roca Llorach, doña Manuela Basanta Farrés, doña Josefa Cardona Durán, doña Josefa Badell Soler, doña María de los Dolores Almeda Ramonacho, doña Concepción Viñas Heras y doña Mercedes Aguilá Bernat.

SUSCRIPCIÓN ESCOLAR

á favor de los heridos y enfermos de Cuba y Filipinas

Han ofrecido socorros las escuelas siguientes:

	Pesetas
Escuela pública de niños de Falset á cargo de D. José Garreta.....	15'10
Idem privada de Tarragona á cargo de D. ^a Amalia Apaicechea...	22'60
Colegio provincial de Tarragona á cargo de D. Luis Mangrané.....	24'00
Alumnos de tercer año del Instituto Escuela pública de niñas de Pobla de Montornés á cargo de doña Carmen Marot.....	14'75
Idem privada de Tarragona á cargo de D. ^a María Giralt.....	5'50
Idem íd. de íd. á cargo de D. Isidro Vives.....	13'05
D. Joaquín Miralles.....	13'70
Escuela pública de niños de Vilaseca á cargo de D. Pablo Mallafré.	200'00
Idem íd. de niñas de íd. á cargo de D. ^a Dolores Guardia.....	10'40
Idem íd. de Amposta al de D. ^a Felipa Aubeso.....	9'00
Idem de niños de Uldecona al de D. Felipe Auriel.....	5'00
Idem de niñas de íd. al de D. ^a Josefa Damián.....	6'50
Idem de niños de Solivella al de D. Félix Forasté.....	6'00
Idem de niñas de Sarreal al de D. ^a Josefa Nolla.....	14'92
Idem de niños de Vilallonga al de D. José Ventura.....	10'00
	10'00

Propuesta.—D. Antonio Muñoz Rivera, Maestro de Hornachos, ha sido propuesto al Ministerio de Estado para la concesión de la cruz sencilla de Isabel la Católica, libre de gastos.

Dos meses.—La provisión de escuelas por concurso todavía no está anunciada en la *Gaceta de Madrid* y desde el día en que se publique en el periódico oficial no empezará á contarse el tiempo que el Reglamento fija, siendo éste el de dos meses.

Eliminada.—La Auxiliaría de la Escuela de párvulos de Vitoria señalada con el núm. 2, ha sido eliminada del anuncio de oposiciones por haber confirmado la Dirección General el nombramiento de D.^a Polonia Ripa Pérez que la desempeñaba en virtud de nombramiento del Maestro su esposo, con motivo de haber ingresado en el Magisterio por oposición.

La Inspección general de Enseñanza ha propuesto los siguientes Inspectores, que han de formar parte de los Tribunales de oposiciones á Escuelas públicas.

Dotadas con 2.000 ó más pesetas:

Superiores.—De niños, don Manuel María Santos, de Cuenca; de niñas, don José Hernández Molina, de Ciudad Real.

Elementales.—De niños, don Nicolás Escudero y Urrea, de Madrid; de niñas, don Miguel Espín y Borrueal, de Madrid; de párvulos, doña Matilde de García y Real, de Madrid.

Dotadas con 825 ó más, pero que no llegan á 2.000:

Distrito Universitario de Sevilla.—*Canarias.*—Escuelas de niños, niñas y párvulos, don Rodrigo de la Puerta y Vila, de Canarias, para todos los Tribunales.

Distrito Universitario de Barcelona.—De niños, don Luis Santa María y Gil, de Tarragona; de niñas, don Manuel Alvarez, de Barcelona; de párvulos, don Adrián Larrea, de Gerona.

Distrito Universitario de Granada.—De niños, don Agustín Rubio y Durán, de Jaén; de niñas, don Anastasio Mojares, de Granada; de párvulos, don José Soto Campos, de Málaga.

Distrito Universitario de Valladolid.—De niños, don Martín Amado Cayón y Cos, de Valladolid; de niñas, don Miguel Giraldo Atienza, de Burgos; de párvulos, don Tomás Romojaro y García, de Santander.

Distrito Universitario de Madrid.—De niños, don Federico López Amo, de Guadalupe; de niñas, don Ramón Escribano, de la provincia de Madrid; de párvulos, don Juan Moreno Muñoz, de Segovia.

Distrito Universitario de Santiago.—De niños, don Salvador de Juan Ponsoda, de Pontevedra; de niñas, don Tomás Luciano Carreira, de Coruña; de párvulos, don Luis Jorge de Pando, de Orense.

Autorización.—La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio ha dispuesto que cuando los habilitados no estén autorizados por poder notarial para percibir los haberes de los jubilados y pensionistas, acompañen á cada nómina una nueva autorización.

Director interino.—Don José Durán Alonso se ha encargado de la dirección de la Normal de Maestros de Pontevedra.

A partir de la actual.—La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que los turnos de provisión de escuelas han de contarse desde la publicación del vigente Reglamento, sin tener en cuenta los anteriores.

Pase á las elementales.—En virtud de la Real orden de 9 de Diciembre último, han sido nombrados Maestros de Orihuela (Alicante), D. Clemente Moreno y San José; del Hospicio de Reus (Tarragona), D. Pedro Sugrañes Cabot; de Algemés (Valencia), D. Antonio Lozano y Escriche; de Albacete, D. Joaquín Pareti y Sopena; de Vitoria, D. José Montón y Montolin; para la Auxiliaría de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Pamplona, D. Juan Isidro García Barrón; de Villanueva y Geltrú, D. Lorenzo Vilalta y Tubau; de Toledo, D. José María Pérez Vilallabe; de Sueca (Valencia), D. Francisco Lloret y Galiana.

Interinos.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Madrid, D.^a Vicenta del Río, D.^a Francisca Elena Polo Hernández, D. Enrique del Amo y Martínez y D. Pedro Bravo é Hidalgo; de Santander, doña María Martínez Iturralde; de Manresa (Barcelona), D.^a Victorina Tenés; de Elche (Valencia), D.^a Francisca Lloret y Salas; de Constantina (Sevilla), D.^a Isabel Colombo Valdés; y Auxiliares, también interinos, de Madrid D. Bonifacio Cándido Rodríguez, y del Hospicio de Cádiz don Mario James Becerra.

Expedientes.—Han sido remitidos á la Dirección general los de expedición de título á favor de doña María de la Concepción Ferrer, doña María Vila, doña María de las Mercedes Tó, doña María Matamala, doña Ana Millán, doña Consuelo Giral y doña Dolores Sagalás.

Presidencias.—La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha designado, en virtud del acuerdo tomado en la reunión del 25 de enero, los presidentes de los tribunales de oposiciones á escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas.

A don Mariano Viscasillas para las escuelas superiores de niños.

A don Matías Barrio y Mier para escuelas superiores de niñas.

A don Eugenio Cemborain y España para elementales de niños.

A don Ramón Larroca para elementales de niñas.

A don Daniel Cortazar para escuelas de párvulos.

Rehabilitación.—Ha sido concedida para volver al Magisterio á los señores D. Pedro Gamero y Gamero y D. Pablo Martínez Crespo.

Interino.—D. Esteban Castañer ha sido nombrado por el Rectorado Maestro interino de Olot.

Sin derecho á mayor sueldo.—Por la Dirección general se ha declarado que doña María Alegre, Maestra de San Carlos de la Rápita debe volver á desempeñar escuelas de 625 pesetas, sin que pueda acreditársele mayor sueldo, ínterin no verifique ejercicios de oposición.

Instancias.—Por el número de instancias presentadas para opositar á escuelas de 2.000 ó más pesetas, es de suponer que acudirán muchos al palenque recientemente anunciado.

Licencia.—El Rectorado ha concedido licencia para hacer oposiciones á escuelas de 2.000 ó más pesetas en la Corte á los Maestros de Sabadell, Borjas del Campo y al Auxiliar de una escuela de Barcelona señores D. Miguel Bargalló Sentís, D. Rosendo Rull y D. Blas Vernet.

Deseamos vivamente á nuestros amigos obtengan el logro de sus aspiraciones.

Otro de tantos.—El Maestro de párvulos de Logroño, D. Dámaso López y García ha sido nombrado para una escuela elemental de niños de Santiago de Galicia.

Sébase.—Algunos Rectorados han acordado no admitir instancia alguna para tomar parte en el próximo concurso, hasta tanto no sea publicada la convocatoria en la *Gaceta* de Madrid.

Oposiciones.—El día 21 próximo fine el plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en las anunciadas en la *Gaceta* del 21 de enero pasado.

Nombramiento.—Don Nicolás Sancho y Sanz ha sido nombrado Maestro de una escuela elemental de niños de Barcelona en virtud de la R. O. de 9 de diciembre último.

Otro nombramiento.—Nuestro querido amigo condiscípulo y compatriota don Pedro Sugrañes y Cabot, Maestro de párvulos de Haro, ha sido nombrado para la escuela de la Beneficencia de Reus.

Le felicitamos por el ascenso.

Académico.—En la sesión que celebró el 17 la Real Academia Española dió, posesión de plaza de número al Académico electo D. Benito Pérez Galdós.

Dicho señor leyó su discurso de entrada, siendo contestado por D. Marcelino Menéndez Pelayo.

El número primero de este año de *La Guirnal* y *La Bordadora*, que se ha publicado, viene totalmente reformado; inserta, según el sumario, además del pliego de dibujos, el grabado de un modelo de pañuelo encaje *Richelieu*, que reparte en la edición de lujo, en cuya edición se acompaña el pañuelo de tela batista dibujado y empezado á bordar con los materiales para concluirlo y una hoja al cromo como guía de los colores que se emplean.

Con la publicación de esta edición, se ha colocado el periódico á la altura, aun supera á las publicaciones extranjeras de esta clase, por ello felicitamos á la empresa y á su director don Jaime Brugarolas, deseándole muchas prosperidades.

Al recomendar á nuestros lectores *La Guirnalda* y *La Bordadora*, les instamos para que si les conviene conocer dicha publicación, pueden pedir un número de muestra, que la administración de Barcelona, Archs, 8, pral., les remite gratis á todos los que lo soliciten.

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, Méndez Núñez, 5

LA IDEA

Sr. D.

Maestr de

N.º de caja